



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Expediente: EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Fecha Caratulación: 10/02/2025

Usuario Caratulación: GRACIELA COSENTINO (COSENTINOG)

Usuario Solicitante: GRACIELA COSENTINO (COSENTINOG)

Código Trámite: AGIP0315A - CONDONACIÓN DE DEUDA ABL

Descripción: S/ CONDONACION DE DEUDA DE ABL

Cuit/Cuil: 20077985922

Tipo Documento: DU

Número Documento: 7798592

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: PARYSZWSKI

Nombres: HECTOR ROLANDO

Razón Social: ---

Email: ---

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: CIUDAD DE LA PAZ 3812

Piso: PB

Dpto: 1

Código Postal: 1429

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/ CONDONACION DE DEUDA DE ABL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presentación, Imp. Inmob. compensaciones reclamos

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula Variable EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Datos del Inmueble

Domicilio Inmueble

Calle y altura: CIUDAD DE LA PAZ 3812

Barrio: Saavedra

Comuna: Comuna 12

Sección: 43

Manzana: 176

Parcela: 018B

codigo de planeamiento urbano: R2b I

Piso: PB

Departamento: 1

Entre calles:

Código postal: 1429

Zona CPU:

Datos adicionales del trámite

Motivo: CONDONACION DEUDA ABL

Partida N°: 1183915

Aclaraciones

Aclaraciones:

	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS SOLICITUD DE CONDONACION DE DEUDAS CODIGO FISCAL (T.O. 2015) -Art. 140-	Buenos Aires,		
		DIA	MES	AÑO
		10	02	25

SEÑOR ADMINISTRADOR
AGIP

El/la que suscribe: Héctor Rolando Paryszewski con
 Documento de Identidad: Tipo C.I./D.N.I./L.E./L.C./CUIT (marcar el que corresponda), Nro.: 7.798.592, en su
 carácter de: propietario domiciliado/a en:
 Calle: Ciudad de la Paz N°: 3812 Piso: PB Dpto.: 1
 Localidad: C.a.Ba. Provincia: C.Postal: 1429 Teléfono:
11-5693-5313 se presenta y solicita se le conceda la condonación de la deuda que reconoce por el
 Impuesto: A.B.L. / P.S.V.G. / I.S.I.B. (marcar el que corresponda), cuyo Nro. de identificación es: PARTIDA N°
1183945 / DOMINIO N° 01 INSCRIPCIÓN N° : (completar el que
 corresponda).

La presente solicitud se funda en: mi situación económica
dada por mi única ingresos es la jubilación
minima (acompañó recibos de sueldo)
01/2025

Acompañó: Facturas: AySA, Metrogas, Edenor
y Movistar

Declaro bajo juramento que la información suministrada es correcta, no recibiendo más ingresos que los
 declarados en la presente y que ascienden a \$ 310.000 mensuales (en letras
 pesos trescientos diez mil) por todo el grupo familiar. Así mismo me notifico de
 los términos del Art. 81 del Código Fiscal (T.O. 2012
) y manifiesto expresamente que renuncio al plazo de prescripción computado desde la formulación del presente pedido hasta la
 homologación que efectúe la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acompañó Informe
del Reg. Propiedad
Inmueble donde
consa mi única
propiedad

FIRMA:

ACLARACIÓN: Héctor R. Paryszewski

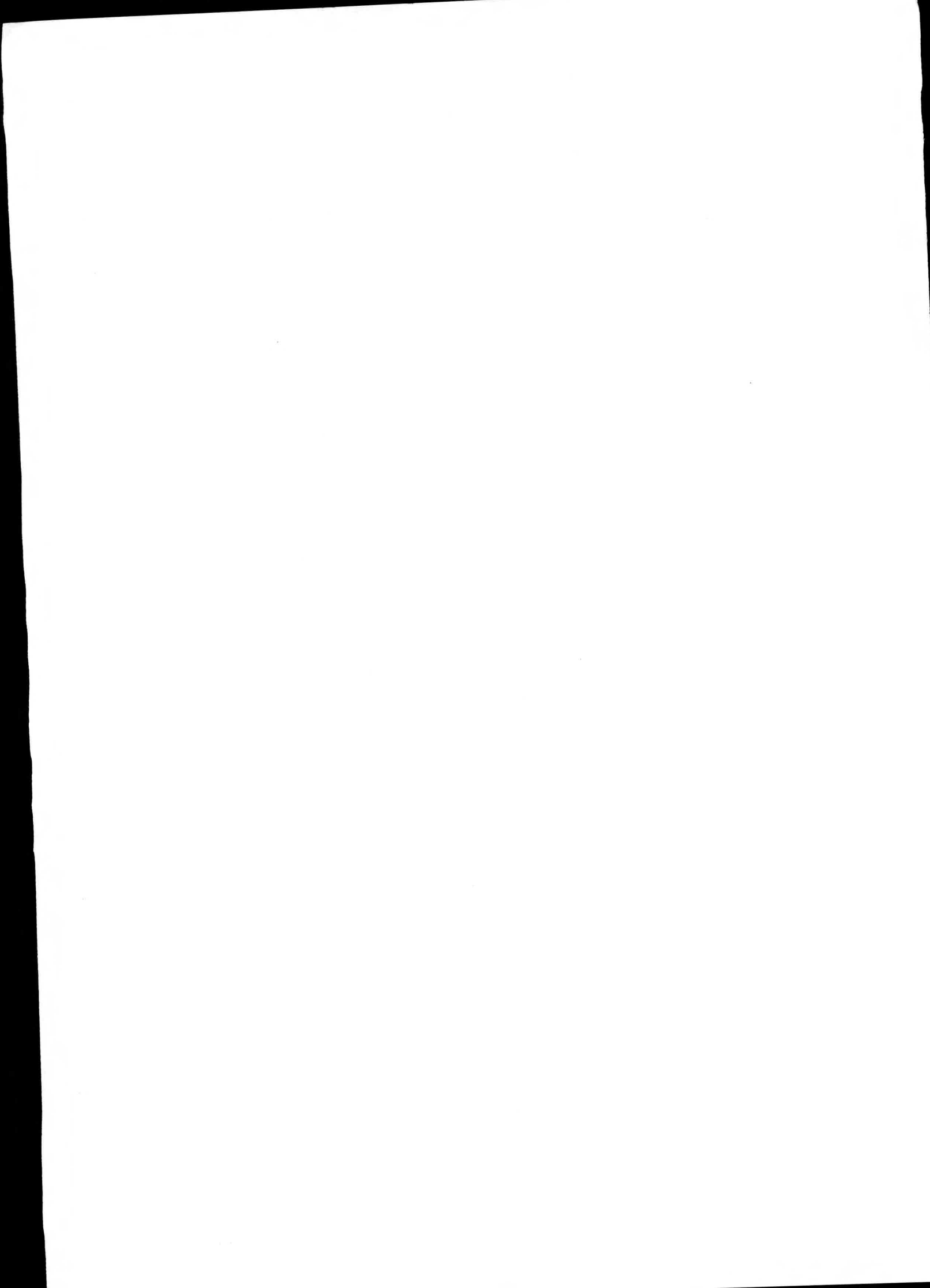
Artículo 58° C.F. (T.O. 2012): Los plazos para el pago de los tributos no se interrumpen por la promoción de reclamos,
 pedidos de plan de facilidades, aclaraciones e interpretaciones, debiendo ser satisfechos con más sus intereses si
 corresponde, sin perjuicio de la evolución a que se consideren con derecho los contribuyentes o responsables.

A.B.L.: Alumbrado, Barrido y Limpieza.

P.S.V.G.: Patentes sobre Vehículos en General.

I.S.I.B.: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, (para este Impuesto se deberá completar el Formulario detalle de períodos
 adeudados, Anexo: Solicitud de Condonación de Deudas).

ROLANDOPARYS@GMAIL.COM.





Administración Gubernamental de Ingresos Públicos



Buenos Aires Ciudad

872
454

1429 11P

Impuesto Inmobiliario / Abolición, Retiro, Ampliación
Modificación y Conservación de Exenciones
Ley 23.214/19871305581542
Código de distribución postal - No usar para el pago

INMOBILIARIO / ABL

CUOTA 01 - ENERO - AÑO 2025

007-001183915-4

CÓDIGO PARA PAGO ELECTRÓNICO

1183915

PARTIDA

01

DV

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

CIUDAD DE LA PAZ 3812 P.PB D.0001

C1429 CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE CIUDAD DE LA PAZ 3812 P.PB D.0001

RAPIPAGO

Puesto: 005181

Fecha: 14/01/2025

Hora: 09:47:41

Empresa: 240 GCBA

00001183915

Nro.Op: 0051811736858893620

Cod.Seg: 1B34DF770D

Forma de Pago

DEBITO FISERV

** TOTAL **

96100700001183915202501210000664682202500100521100000000
0000

Importe

\$6,646.82

\$6,646.82

\$6.996,65

-\$349,83

\$6.646,82

PAGO A
TÉRMINO:

21/01/2025

\$6.646,82

PAGO FUERA
DE TÉRMINO:

31/01/2025

\$7.609,44

LOS PAGOS MENSUALES QUE SE EFECTÚEN FUERA DE TÉRMINO
TIENEN UN RECARGO DEL 5% MÁS LOS INTERESES
CORRESPONDIENTES. CONOCÉ TODOS LOS BENEFICIOS Y
DESCUENTOS VIGENTES CONSULTANDO AL DORSO.EL PRESENTE ES PAGO A CUENTA DEL TRIBUTO
QUE FIJA LA LEY TARIFARIA PARA EL AÑO 2025

STO INMOBILIARIO:

\$3.127,33

TASA ABL:

\$3.869,32

PORCENTUAL FISCAL DE LA UNIDAD:

36,8600%

ADMINISTRATIVA

JUDICIAL

NO REGISTRA

REGISTRA

Per cuotas pendientes

al 30/11/2024

Para saber cómo revisar y regularizar su deuda ingrese a nuestra página web.

Cumplir nos beneficia a todos

Código QR - Pago con billeteras virtuales



131007000011839152025012100006646822025001005211310000760944

1674454 1



872 454

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 16/08/2024 a las 13:07 hs

Fecha de alta: 29/11/1996

Titular

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

Documento

DU 7798592

CUIL/CUIT

20-07798592-2

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.

BBVA

Fecha Hora Cajero
05/02/25 21:23 S1BFN822

MTEYSS,SSS Y ANSES CUIT: 33-63761744-9
BANCO: BBVA
TITULAR: PARYSZEWSKI HECTOR ROL
DOC: 7798592 CUIL: 20-07798592-2
BENEF: 15-0-6796975-0-1 CPP: 00014012
PER.LIQ.: 12/2024 FEC.PAGO: 11/12/2024
PROXIMO COBRO: 13/01/2025

PBU-HABER MENSUAL	\$	118.754,58
PC-HABER MENSUAL	\$	81.263,90
PAP-HABER MENSUAL	\$	5.281,50
AGUINALDO	\$	129.799,38
COMPLET AL MININO	\$	54.298,78
BONO EXTRAOR PREV	\$	70.000,00
CREDITO ANSES-SIPA	\$ -	17.990,47
DESC OBRA SOCIAL	\$ -	7.787,96
DESC OBRA SOCIAL	\$ -	3.893,98
MOR AFIP:CTA:	0,00 RETRO:	0,00
TOT HABER:	459398,14 DESC:-	29672,41
NETO:ANSES:	429725,73 A COBR:	429725,73
BEN=150679697501 PAMI:VIG.90 DIAS/		
00=DN07798592-M000000000/		
CERTIF. DE SUPERV. VENCE:	99-99-9999	
7D6781C6F576F61A12F3B097B9062AC0C27E156D		

BBVA

Fecha Hora Cajero
05/02/25 21:24 S1BFN822

MTEYSS,SSS Y ANSES CUIT: 33-63761744-9
BANCO: BBVA
TITULAR: PARYSZEWSKI HECTOR ROL
DOC: 7798592 CUIL: 20-07798592-2
BENEF: 15-0-6796975-0-1 CPP: 00007121
PER.LIQ.: 01/2025 FEC.PAGO: 13/01/2025
PROXIMO COBRO: 12/02/2025

PBU-HABER MENSUAL	\$	121.640,32
PC-HABER MENSUAL	\$	83.238,61
PAP-HABER MENSUAL	\$	5.409,84
COMPLET AL MININO	\$	55.618,24
BONO EXTRAOR PREV	\$	70.000,00
CREDITO ANSES-SIPA	\$ -	17.949,91
DESC OBRA SOCIAL	\$ -	7.977,21

MOR AFIP:CTA: 0,00 RETRO: 0,00
TOT HABER: 335907,01 DESC:- 25927,12
NETO:ANSES: 309979,89 A COBR: 309979,89
BEN=150679697501 PAMI:VIG.90 DIAS/
00=DN07798592-M000000000/
CERTIF. DE SUPERV. VENCE: 99-99-9999
7D6781C6F576F61A12F3B097B9062AC0C27E156D



rolandoparys@gmail.com



¡HOLA PARYSZEWSKI HECTOR
ROLANDO!

Movistar te acerca la factura



Vencimiento

14/02/2025

Total a pagar

\$8.349,67

Nro. de cuenta
566762308

Total servicios	\$26.299,67
Total bonificaciones	\$-17.950,00
Total Cargos del período	\$8.349,67
Saldo anterior	\$7.594,73
Pago anterior	\$-7.594,73
Total a pagar	\$8.349,67

Pagar mi factura

Detalle por línea



aysa

Sres. PROPIETARIOS CONSORCIO DE
CIUDAD DE LA PAZ 03812
C1429ACT - CAPITAL FEDERAL

Francisco a pagar
RNPSP 766
URBANO EXPRESS

Entre calle PAROISSIEN
y calle VILELA

Identificación Catastral: 16 D 313 203 231363



010546140908C1429ACT -

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto

CUIT N° 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. N° 901-218391-1

Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B46273966

Fecha de emisión: 07/12/2024 | Frecuencia: MENSUAL

C.E.S.P.: 35485005513948 | Fecha Vto: 07/12/2024

Cuenta de Servicios 4170259

LSP 0110B46273966

0004170259

N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860004170259

Para pagos Link

Vencimiento 15/01/2025

Total a pagar \$ 5.152,92

Tramo 1 de 2

Deuda al 07/12/2024

No incluye factura
del mes anterior.

\$ 0,00

Categoría de Usuario
Residencial Medido

Servicios
Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos

14/12/2024 al 22/02/2025

Domicilio de Prestación del Servicio

CIUDAD DE LA PAZ 03812 C1429ACT CAPITAL
FEDERAL

IVA CONSUMIDOR FINAL

El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

Consumo m3

Consumo

mismo

periodo

año anterior

Días

Fecha de lectura

61 61 61 61 61 61 57

20/11 20/01 21/03 21/05 21/07 20/09 20/11

2023 2023 2024 2024 2024 2024 2024

Estimada/o Usaria/o:

SEGÚN RESOLUCIÓN SOP 2024-09 EL VALOR DEL
COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES
DE DICIEMBRE ES DE 1521,9434, CON VIGENCIA
DESDE EL 01/12/2024.

RAPIPAGO

ORIGINAL

Puesto: 005181

Fecha: 14/01/2025

Hora: 09:47:24

Empresa: 694 A Y SA S.A.

Importe: \$5.152,92

DEBITO FISERV

Cliente: 1046273966

Nro. Op: 0051811736858693614

Cod. Seg: D6AE94AC2E

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

Monto Base

Financiamiento ERAS	1.040%	4.196,53	43,64
Financiamiento APLA	0.750%	4.196,53	31,48
IVA Base	21.000%	4.196,53	881,27

Total Tasas e Impuestos \$ 956,39

Total a pagar hasta el 15/01/2025 \$ 5.152,92

Pago con recargo hasta el 30/01/2025

Recargo	Porcentaje	3.531% - Monto Base	5.152,92	90,19
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	90,19	18,94

Total Recargos e Impuestos \$ 109,13

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 días del Banco Nación al 29/11/2024: 3.531 %

Total a pagar con recargo hasta el 30/01/2025 (2do. Vencimiento) \$5.262,05

3er. Vencimiento hasta el 06/02/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 14/02/2025

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)



30411046273966250115000005152922200001091305

Talón para AySA S.A.

aysa



MetroGAS

MetroGAS S.A. G. Aráoz de Lamadrid 1360 CP 1267 CABA.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO - CUIT: 30-65786367-6 - Ag. Percep.
Ing. Brut. CABA N° 005536-5, Ag. Percep. Ing. Brut. Pcia. Bs. As.
N° 000 65 0564 0 - Ing. Brut.: CM N° 30-65786367-6
-io de Actividades: 28/12/92

RAPIPAGO

Puesto: 005181

Fecha: 14/01/2025

Hora: 09:47:31

Empresa: 329 METROGAS

030006827877

HECTOR ROLANDO PARYSZEWSKI

Ciudad de la Paz 3812

1429 Saavedra Capital Federal

INTERLOCUTOR: 13163271

TIPO DE CLIENTE: DOM

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO: Ciudad de la Paz 3812 Saavedra Capital Federal



WEB - OFICINA VIRTUAL
METROGAS.COM.AR



WHATSAPP
11-3180-22

ESTE NÚMERO PARA
TUS CONSULTAS

IVA: CONS FINAL

TOTAL A PAGAR

PERIODO 06/2024 Liquidación 1 de 2 del Bimestre

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/01/2025

LIQUIDACIÓN EMITIDA CON EL BENEFICIO DE

ADHERITE A FACTURA DIGITAL Y RECIBÍ T

Estado de mi cuenta

ESTADO DE MI CUENTA AL 07/01/2025

NO EXISTE DEUDA PENDIENTE

Nro. de cliente: 030006827877

Nro. Op: 0051811736858893617

Cod. Seg: 25413107BE

Forma de Pago

DEBITO FISERV

** TOTAL **

0300068278770300068278770000000001307891R300518120250114

094729000120250121

ORIGINAL

Importe

\$13,078.91

\$13,078.91

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

NO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

133-6427



PA!

ónico

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO / DÉBITO AUTOMÁTICO

030006827877

¿Qué sucede si no pago a término?

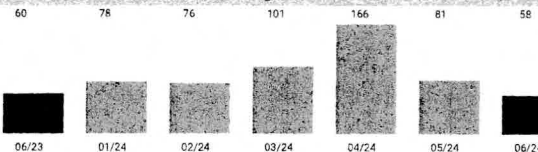
Se te cobrarán intereses por los días de retraso (ver recuadro Datos de Interés)

Se te enviará un aviso de deuda común bajo firma y en tu próxima factura se te cobrará un cargo de \$2.671. Carta documento o telegrama \$9.192.

Si tuviéramos que proceder al corte del servicio por falta de pago, corresponderá abonar el Cargo por reconexión para medidor hasta 10 m3/h \$18.920 y para medidor mayor a 10 m3/h \$35.191.

Los precios corresponden a Res. 922/24. Fecha de vigencia 01/01/2025.

Gráfico de consumo de gas en m3



Detalle conceptos facturados

CARGO FIJO	7.468,17
CONSUMO 29,25 M3 x 191,091451 \$ (2)	5.589,42
BONIFICACIÓN DECRETO 465/24	-1.775,45
DESCUENTO TARIFA SOCIAL	-1.230,05
DESCUENTO TARIFA SOCIAL EXCEDENTE	-154,51
SUBTOTAL	9.897,58
IIBB TRANSPORTE (1)	79,19
IIBB GAS RETENIDO (1)	9,33
IIBB DISTRIBUCIÓN (1)	428,75
IMPUESTO LEY 25.413	116,18
TASA DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBL. (ART. 473 CF CABA) (1)	10,79
TASA ESTUDIO, REVISIÓN E INSP. VÍA PÚBL. (ART. 477 CF CABA)	176,89
DIF. DE BALANCE-TASA DE ESP. PÚBLICO 1.4.23-31.12.23 2/6	5,83
DIF. DE BALANCE-TASA TERI 1.4.23-31.12.23 2/6	4,80
TOTAL CONSUMO	10.729,34
IVA GENERAL 21 % DE 10.729,34	2.253,16
FDO F.ART.75 LEY 25.565. MOD LEY 27.637 (*)	96,41
TOTAL LIQUIDACION	13.078,91

MÁS INFORMACIÓN EN METROGAS.COM.AR

Detalle de consumo en la factura actual

Si usted cree que hay diferencia en el consumo liquidado, por favor lea el dorso.

Número de medidor	Lectura anterior		Lectura actual		Ajuste consumo	Consumo en m3
	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
50708890	06/11/2024	9021	07/01/2025	9077	Real	56
Consumo total en m3						56
Consumo a 9300 kcal/m3						58,50

Poder calorífico del gas suministrado en kcal/m3: 9.495
Factor de corrección: 1,023312

CANTIDAD DE ESTIMACIONES AL AÑO 00
CONSUMO A FACTURAR 1 de 2 DEL BIMESTRE 29,25

PERIODO DE LECTURA BIMESTRAL

PROXIMO VENCIMIENTO ESTIMADO 20/02/2025

TIPO DE FACTURA CICLO

NUMERO DE IMPRESION 400002539652

Esta liquidación contiene la "Bonificación Decreto 465/24"

PIST: 115,61. Porcentaje de descuento: 64 %. Vigencia 01/01/2025

Tarifas aplicadas

Res. Enargos/ Anexos	Fecha de vigencia	Periodo en días	Cargo fijo Mensual	Cargo m3 de consumo mes		
				SIN LIMITE		
737/24	04/11/2024	27	7.322,87	187,990000		
828/24	04/12/2024	28	7.542,56	192,670000		
922/24	01/01/2025	7	7.731,12	196,740000		
	PONDER.	62	7.468,17	191,091451		

Datos de interés

Los importes de deuda informados no incluyen los recargos por mora ni el importe de esta liquidación.

Tasa máxima de interés 1,5 veces la tasa BNA a 30 días y se aplicará sobre el total a pagar por los días transcurridos entre la fecha de vto. y la de efectivo pago. Tasa promedio mensual vigente a la fecha de emisión: Tasa Pasiva BNA a la fecha de emisión: % 28,00

(2) $(27 \times 187,990000 \$ + 28 \times 192,670000 \$ + 7 \times 196,740000 \$) / 62$

Descuentos según Resolución ENARGAS N° 218/18. Bloque gratuito 20,50 m3.

El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

(1) El monto facturado no constituye percepción y no podrá computarse como pago a cuenta

(*) Fondo fiduciario subsidios consumos residenciales de gas, ART. 75 Ley 25.565

Tarifa Social: para obtener información sobre el beneficio, ingrese a

<https://www.enargas.gov.ar/secciones/regimenes-tarifarios-diferenciales/tarifa-social.php>

Res 686/22 R2.1: Ene 18, Feb 16, Mar 20, Abr 24, May 34, Jun 44, Jul 56, Ago 58, Sept 49, Oct 37, Nov 26,

Dic 21 Bloque: 22.932258 m3 - meses de cálculo Nov, Dic, Ene.

TOTAL A PAGAR

\$ 13.078,91



030006827877

PAGO DE
SALDO
TOTAL



250225009314396424000130789103290300068278771018

CESP N°: 3552600557404

Fecha de Vencimiento CESP: 07/01/2025

Hasta el 03/02/2025

TOTAL A PAGAR \$ 2.701,24

2° Vencimiento con recargo hasta el

10/02/2025 \$ 2.721,03

Hasta el 14/02/2025 puede abonar en entidades habilitadas. Transcurrida esa fecha podrá hacerlo a través de **edenordigital.com**, Pago Fácil, Provincia NET Pagos, Rapipago y QR.

La próxima liquidación vence el 05/03/2025

Datos del cliente

Cuenta 5 854 432 299

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO 0055203

S.E.:137-17

CIUDAD DE LA PAZ 3812

(1429) Saavedra Ciudad Autonoma de Bs As CABA
E/C PAROISSIEN Y VILELA

CORREO: URBANO EXPRESS ARG. S.A. R.N.P.S.P. N.0766
Ciclo/Ruta: B33/ 230350 -Mensual- Med. Nro.: 1963213

TARIFA: T1-R1

CUIT:

Actividad: RESIDENCIAL

Situación IVA: CONSUMIDOR FINAL

Composición del valor de tu consumo (1)

60,7%	19,9%	13,9%	5,5%
-------	-------	-------	------

■ Subsidio del Estado Nacional \$2.133,3

te \$2.133,3

■ Distribución \$1.488,3

■ Impuestos \$580,7
y Tasa alum

Edenor. El resto es generación, transporte e impuestos.

Liquidación 2 de 2 - Bimestre 6

Cargo fijo	924,34
Cargo variable hasta 350 kWh	2.697,25
Subsidio por tarifa social CABA	-1.501,03
Otros Conceptos	0,00

Conceptos Eléctricos	\$ 2.120,56
Impuestos y Contribuciones	\$ 580,68

Saldo anterior	\$ 0,00
Subtotal	\$ 2.701,24

Total a pagar \$ 2.701,24

Canales de contacto

Oficina Online: edenordigital
Las 24 hs., los 365 días del año.

Sitio web: edenor.com

Whatsapp +54 9 11-3900-0000

Cambio de titularidad, servicio técnico y consulta de saldo.

Atención telefónica: 0800-666-1000

Falta de luz o emergencias: Las 24 hs, los 365 días.

Consultas comerciales: lunes a viernes de 8 a 20 hs
y sábados de 9 a 13 hs.

Oficina Comercial: GUZMÁN 302 (1427) CIUDAD
AUTONOMA DE BS AS. Solicitá tu turno a través de
edenor.com/turnos

Información al cliente

- CODIGO DE PAGO: 0058 5443 2299
- DECRETO PEN 332/22 - NIVEL 2
- SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL: \$4.999,77.
- (1) No incluye otros conceptos como ajustes, saldo anterior u otros cargos.
- Ante cualquier duda sobre los valores consignados en la liquidación podrá comunicarse al Servicio de Atención Telefónica
- A la fecha de emisión de la presente, este suministro no registra liquidaciones emitidas pendientes de pago por consumo de energía eléctrica.

Consultas sobre tarifa social: 0800-333-3000 o en www.argentina.gob.ar/entre/tarifa-social

VALOREMOS
LA ENERGÍA

Aprendamos a cuidarla

Ingresa en
simulador.edenor.com
para disminuir tu consumo
y ahorrar en tu factura.



Talón de pago

Tarifa T1-R1 -MENSUAL-
Cuenta N° 5 854 432 299
Liquidación de Servicio Público N° 0026-48871828

Total AL VENCIMIENTO 03/02/2025 \$ 2.701,24
Total AL 2do. VENCIMIENTO 10/02/2025 \$ 2.721,03

Pagá con QR



635005854432299020000027012400000272103511330302514024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

- Ley 17050 -

EXENTO DE PAGO
S/DISP. 29/02

RPI



03 M.J. - R.P.I. Total: \$0.00
Ley: \$0.00 AFIP: \$0.00

01 NOV 2018 11:48

I E00765479
Lote: L00258652

SOLICITUD DE INFORME (Artículo 27 - Ley 17.1)

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

>>> Instrucciones sobre el uso al dorso del presente <<<

1	Destino del informe PARA PRESENTAR ANTE PAMI					
2	Información que se solicita INDICE DE TITULAR					
3	Ubicación del inmueble					
Tratándose de Propiedad Horizontal, consignar el número de unidad funcional de acuerdo al Reglamento de Propiedad.						
4	MATRÍCULA		Zona	Manzana	Lote	Finca
Nomenclatura Catastral				Tº	Tº	Tº
C	S	UF / UC:	Fº	Fº	Fº	
M	P					
5	Personas humanas					
Apellidos PARYSZEWSKI			Apellido materno			
Nombres HECTOR ROLANDO			Tipo y N° Doc.:		DNI 7798592	
Apellidos			Apellido materno			
Nombres			Tipo y N° Doc.:			
6	Personas jurídicas / Nombre completo independientemente de la sigla utilizada					
Domicilio						
Inscrip. IGJ/RPC/otras						
7	Observaciones					
Solicitante PARYSZEWSKI, HECTOR ROLANDO				Firma y Sello		
Domicilio CIUDAD DE LA PAZ 3812 CABA				7.790.592		
Teléfono						

EXENTO DE PAGO
S/DISP. 29/02

C.U.I.T.

JORGE DANIEL BORYSIUK
Registro de la Propiedad Inmueble

(*) MARCAR CON CLARIDAD QUÉ TIPO DE INFORME SE SOLICITA Y UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA PEDIDO.
VER INDICACIONES AL DORSO.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

INFORME NRO. 765479

HOJA 1

LA PRESENTE INFORMACION ESTA LIMITADA A LA CANTIDAD DE INMUEBLES CONTENIDOS EN LA BASE DE DATOS. SI EL DESPACHO ES AFIRMATIVO, EL INTERESADO DEBERA VERIFICAR EL DATO CON LA INSCRIPCION RESPECTIVA.

HAY TITULARIDAD REGISTRAL A NOMBRE DE:

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

CON DNI----- 7.798.592

SOBRE INMUEBLE/S:

1) MATRICULA: 16- 3172/ 1 TITULAR

UBICACION: CIUDAD DE LA PAZ 3812 14

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR. 16 SEC. 43 MAN. 176 PAR. 18B

BUENOS AIRES, 1 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONSTA DE 1 HOJA/S

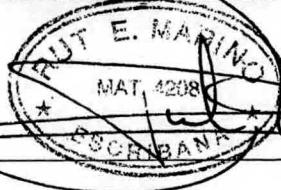
SALVO ACLARACION EXPRESA EN CONTRARIO, LA NUMERACION DE SERIE DE LA/S HOJA/S DEL INFORME ES CORRELATIVA.



LUIS OSCAR OSSO
Registro de la Propiedad Inmueble



ACTUACION NOTARIAL



N 009224877

FRANCISCO RIVERERO
173
DESPACHANTE NOTARIAL

M.J. - R.P.I.

10:00

05 MAY 2008

D E00340467

1 PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA.- VENTA.-
2 RIVERO, Marcos y Señora a PARYSZEWSKI, Héctor Rolando.-
3 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la
4 República Argentina, a veintinueve de abril de dos mil
5 ocho, ante mí, Escribana Autorizante, **COMPARECEN:** las
6 personas que se identifican y expresan sus datos como a
7 continuación se indica: por una parte los cónyuges en
8 primeras nupcias **Marcos RIVERO**, argentino, nacido el 25
9 de mayo de 1933, Documento Nacional de Identidad
10 7.441.719, CUIL 20-07441719-2, hijo de Francisco Rivero y
11 Brígida Alegre y **Elsa DIAZ**, argentina, nacida el 7 de
12 septiembre de 1936, hija de Olegario Díaz y Celsa Gonzá-
13 lez, Documento Nacional de Identidad 3.286.690, CUIL 27-
14 03286690-0, ambos domiciliados en Vuelta de Obligado 4252
15 piso 6° de esta Ciudad y por la otra parte **Héctor Rolando**
16 **PARYSZEWSKI**, argentino, nacido el 23 de mayo de 1949, ca-
17 sado en primeras nupcias con Silvia Rivero, hijo de René
18 Paryszewski y Blanca Sara Malissart, Documento Nacional
19 de Identidad 7.798.592, CUIT 20-07798592-2, domiciliado en
20 Tucumán 1630, piso 8° "C" de esta Ciudad. Todos mayores
21 de edad y de mi conocimiento. Y los comparecientes nom-
22 brados en primer término, **DICEN:** Que **VENDEN** a Héctor Ro-
23 lando **PARYSZEWSKI**, bajo el Régimen de la Ley 13512 de
24 Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios, la
25 **UNIDAD FUNCIONAL** número **UNO**, ubicada en la **PLANTA BAJA**,



N 009224877

del edificio sito en la Zona Norte de esta Ciudad, con 26
frente a la calle **CIUDAD DE LA PAZ** números 3812 y 3814, 27
entre las calles Paroissien y Vilela. La unidad que por 28
este acto se enajena consta de una superficie cubierta de 29
53,38 metros cuadrados, descubierta de 12,67 metros cua- 30
drados y semicubierta de 9,56 metros cuadrados, lo que 31
hace una **SUPERFICIE TOTAL** de 75,61 **METROS CUADRADOS**, 32
correspondiéndole un **PORCENTUAL** del 36,86%. - **NOMENCLATURA** 33
CATASTRAL: Circunscripción: 16: Sección: 43, Manzana: 34
176, Parcela: 18 B.- **PARTIDA:** 1183915.- **VALUACION FISCAL:** 35
\$ 10246,18.- Se incluyen en esta venta dentro de la 36
mencionada proporción las partes proindivisas del terreno 37
y de las cosas comunes del edificio que se detallan en el 38
Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca 39
otorgado el 26 de diciembre de 1962, pasado ante el Es- 40
cribano de esta Ciudad, Jaime Chorni en el Registro de su 41
actuación cuyo primer testimonio resultó inscripto en la 42
matrícula FR 16-3172/0.- **ESTA VENTA** se realiza por el 43
precio total y convenido de **DOLARES ESTADOUNIDENSES BI-** 44
LLETES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (U\$S 62.300), suma 45
ésta que la parte vendedora recibe íntegramente en este 46
acto, en efectivo, de conformidad y a su entera sa- 47
tisfacción de manos de la parte adquirente, por cuyo im- 48
porte le otorgan por la presente suficiente recibo y 49
carta de pago en forma.- **EN CONSECUENCIA** los vendedores 50



N 009224878

1 transmiten al comprador, todos los derechos de posesión,
2 propiedad y dominio que sobre lo vendido tenían y les co-
3 rrespondía, obligándose por vicios redhibitorios y evic-
4 ción y a su saneamiento conforme a derecho.- **IMPUESTA** la
5 parte adquirente de los términos de la presente escritura
6 de venta otorgada a su favor, manifiesta conformidad y
7 aceptación con la misma, por ser lo convenido, **AGREGANDO:**
8 a) Que se encuentra en posesión material, real y efectiva
9 de lo adquirido por la tradición efectuada en el día de
10 la fecha, antes de este acto; b) Que conoce y acepta el
11 Reglamento de Copropiedad y Administración que rige el
12 inmueble en sus cláusulas y condiciones de su consti-
13 tución, constituyendo domicilio especial a todos los
14 efectos del mismo en la unidad funcional adquirida; c)
15 **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la unidad funcional que
16 adquiere es su única propiedad y la destinará a su
17 vivienda familiar y de ocupación permanente, razón por la
18 cual manifiesta que no abonará impuesto de sellos.- **AM-**
19 **BAS PARTES AGREGAN:** i. Que para la presente operación no
20 han suscripto boleto de compraventa. ii. Que han con-
21 venido privadamente lo concerniente a las expensas y ser-
22 vicios de la unidad que por este acto se transmite.- iii.
23 Se transmite la línea y aparato telefónico que responde
24 al número 4 701-6043.- **YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO**
25 **CONSTAR: I) TITULO:** Le corresponde lo deslindado a los



N 009224878

vendedores por compra que efectuaran siendo de igual es- 26
tado civil al actual a Angel José Vallejos y Señora, se- 27
gún escritura número 80 de fecha 9 de diciembre de 1994, 28
pasada al folio 259 del Registro de esta Ciudad 1652 a 29
cargo del Escribano Ricardo Alberto Schamo, cuyo primer 30
testimonio tengo a la vista y se inscribió en la ma- 31
trícula FR 16-3172/1 el 12 de diciembre de 1994.- II) IN- 32
FORME REGISTRAL: Con los certificados expedidos por el 33
Registro de la Propiedad, con fecha 21 de abril de 2008 34
el de Inhibiciones bajo el número CE 00297497 y el de Do- 35
minio bajo el número CE 00297492. los que agregó a la 36
presente, cuyos despachos las partes declaran conocer y 37
aceptar, se acredita, que por el nombre de la parte 38
vendedora no aparecen inhibiciones que le impidan dispo- 39
ner de sus bienes y que lo deslindado, cuyo dominio 40
consta inscripto en la forma expresada, no reconoce em- 41
bargos, hipotecas ni ningún otro derecho real.- Con el 42
informe despachado el 25 de abril del corriente bajo el 43
número IE 00315524, se acredita que no constan titulari- 44
dades registrales a nombre del adquirente.- III) Con re- 45
lación al certificado expedido por el Gobierno de la Ciu- 46
dad de Buenos Aires correspondiente a Alumbrado, Barrido 47
y Limpieza se acreditará que no se adeuda suma alguna por 48
tal concepto.- IV) Se deja constancia que en razón de la 49
valuación fiscal y del importe de venta de la unidad fun- 50



ACTUACION NOTARIAL



N 009224879

1 cional, no resulta procedente solicitar la exhibición del
2 certificado de bienes registrables por formulario 381 ni
3 del C.O.T.I. por parte de los vendedores (Resolución
4 2371/07).- V) Que se retiene la suma de Pesos Dos Mil No-
5 vecientos Noventa con Cuarenta Centavos (\$ 2990,40) en
6 concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmue-
7 bles.- VI) No se retiene suma alguna en concepto de Im-
8 puesto de Sellos por haber declarado bajo juramento el
9 comprador que lo adquirido es su única propiedad y la
10 destinará a su vivienda familiar y de ocupación perma-
11 nente.- VII) Que las partes declaran bajo juramento que
12 el edificio en su totalidad se encuentra asegurado contra
13 riesgo de incendio.- VIII) Que a los fines fiscales, el
14 valor de la presente compraventa, tomándose en cuenta la
15 cotización del Banco Nación del día lunes 28 de abril del
16 corriente año es de Pesos Ciento Noventa y Nueve Tres-
17 cientos Sesenta (\$ 199.360) a razón de \$ 3,20 por cada
18 dólar estadounidense.- PREVIA lectura que les doy e in-
19 formados de poder leerla por sí, así lo hacen y en prueba
20 de conformidad la firman, aclarando y estampando la im-
21 presión dígito pulgar derecha, ante mí, doy fe.- Siguen
22 las firmas. Está mi sello. MARINO, RUT E. CONCUERDA con
23 su matriz doy fe, que pasó ante mí al folio 359 del
24 Registro 1797 a mi cargo. Para EL ADQUIRENTE expido
25 PRIMERA COPIA en tres fojas de Actuación Notarial.



N 009224879

numeradas correlativamente de la N 009224877 a la pre-
sente, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su
otorgamiento. - *Buenos Aires, Añil 25. 07+98592-2. Vale -*

[Firma manuscrita]
RUT E. MAHINO
MAT. 4298
ESCRIBANA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SECRETARIA DE JUSTICIA	
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES	
Registro de la Propiedad Inmueble	
Buenos Aires, 05/05/2008.-	
REGISTRADO	VENTA.-
En la matricula	82-16-3172/1.-

[Firma manuscrita]
TERESA VILLOTTA
Registro de la Propiedad Inmueble

	55 N.J.- R.P.I. Total \$398.72
	Ley: \$49.00 AFIP: \$398.72
05 MAY 2008 10:00	DE00340467
	Lot: L00078559



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: CAROLINA SORIA

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión: 11/02/2025 Fecha actualización: 11/02/2025 Pagina 1 - 4

Titular

CUIT: 20-07798592-2 Vigencia desde 29/04/2008 hasta 31/12/9999

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL PARTIDA: 00001183915-01
Ubicación Física: CIUDAD DE LA PAZ 3812 Código postal: C1429ACR
Puerta alternativa: Piso: PB Departamento: 0001 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:
Sección: 43 Manzana: 176 Parcela: 018B Unidad funcional: 0001

Deuda Titularidad Actual

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa		Sede Judicial		Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal	Imp. nominal + int	
2014-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/01/2014	0,00	0,00	77,34	537,51	083
2014-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/02/2014	0,00	0,00	77,34	535,97	083
2014-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/03/2014	0,00	0,00	77,34	534,42	083
2014-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/04/2014	0,00	0,00	77,34	532,87	083
2014-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/05/2014	0,00	0,00	77,34	531,33	083
2014-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/06/2014	0,00	0,00	77,34	529,01	083
2014-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/07/2014	0,00	0,00	77,34	526,69	083
2014-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/08/2014	0,00	0,00	77,34	524,37	083
2014-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	15/09/2014	0,00	0,00	77,34	522,04	083
2014-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/10/2014	0,00	0,00	77,34	519,72	083
2014-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/11/2014	0,00	0,00	77,34	517,40	083
2014-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	16/12/2014	0,00	0,00	77,34	515,08	083
2015-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/01/2015	0,00	0,00	99,77	661,47	083
2015-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/02/2015	0,00	0,00	99,77	658,47	083
2015-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/03/2015	0,00	0,00	99,77	655,48	083
2015-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/04/2015	0,00	0,00	99,77	652,49	083
2015-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/05/2015	0,00	0,00	99,77	649,49	083
2015-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	12/06/2015	0,00	0,00	99,77	646,50	083
2015-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/07/2015	0,00	0,00	99,77	643,51	083
2015-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/08/2015	0,00	0,00	99,77	640,52	083
2015-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/09/2015	0,00	0,00	99,77	637,52	083
2015-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/10/2015	0,00	0,00	99,77	634,53	083
2015-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/11/2015	0,00	0,00	99,77	631,54	083
2015-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	16/12/2015	0,00	0,00	99,77	628,54	083
2016-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/01/2016	0,00	0,00	124,40	779,98	083
2016-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	12/02/2016	0,00	0,00	124,40	776,24	083
2016-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/03/2016	0,00	0,00	124,40	772,51	083
2016-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/04/2016	0,00	0,00	124,40	768,78	083
2016-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/05/2016	0,00	0,00	124,40	765,05	083
2016-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/06/2016	0,00	0,00	124,40	761,32	083
2016-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/07/2016	0,00	0,00	124,40	757,58	083
2016-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	12/08/2016	0,00	0,00	124,40	753,85	083
2016-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/09/2016	0,00	0,00	124,40	750,12	083
2016-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/10/2016	0,00	0,00	124,40	746,39	083
2016-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/11/2016	0,00	0,00	124,40	742,66	083

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión: 11/02/2025 Fecha actualización: 11/02/2025 Pagina 2 – 4

Titular

CUIT: 20-07798592-2 Vigencia desde 29/04/2008 hasta 31/12/9999

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

Ubicación Física: CIUDAD DE LA PAZ 3812

Puerta alternativa: Piso: PB Departamento: 0001 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 43 Manzana: 176 Parcela: 018B Unidad funcional: 0001

PARTIDA: 00001183915-01

Código postal: C1429ACR

Deuda Titularidad Actual

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa		Sede Judicial		Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal	Imp. nominal + int	
2016-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/12/2016	0,00	0,00	124,40	738,92	083
2017-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/01/2017	0,00	0,00	164,19	970,35	083
2017-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/02/2017	0,00	0,00	164,19	965,43	083
2017-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/03/2017	0,00	0,00	164,19	960,50	083
2017-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	12/04/2017	0,00	0,00	164,19	955,58	083
2017-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	12/05/2017	0,00	0,00	164,19	950,65	083
2017-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/06/2017	0,00	0,00	164,19	945,72	083
2017-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/07/2017	0,00	0,00	164,19	940,80	083
2017-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	15/08/2017	0,00	0,00	164,19	935,87	083
2017-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/09/2017	0,00	0,00	164,19	930,95	083
2017-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/10/2017	0,00	0,00	164,19	926,02	083
2017-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/11/2017	0,00	0,00	164,19	921,10	083
2017-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/12/2017	0,00	0,00	164,19	916,17	083
2018-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	22/01/2018	0,00	0,00	202,61	1.124,47	083
2018-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/02/2018	0,00	0,00	202,61	1.118,39	083
2018-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/03/2018	0,00	0,00	202,61	1.112,32	083
2018-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/04/2018	0,00	0,00	202,61	1.106,24	083
2018-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/05/2018	0,00	0,00	202,61	1.100,16	083
2018-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/06/2018	0,00	0,00	202,61	1.094,08	083
2018-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	13/07/2018	0,00	0,00	202,61	1.088,00	083
2018-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/08/2018	0,00	0,00	202,61	1.081,92	083
2018-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/09/2018	0,00	0,00	202,61	1.075,85	083
2018-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	16/10/2018	0,00	0,00	202,61	1.069,77	083
2018-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/11/2018	0,00	0,00	202,61	1.063,69	083
2018-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/12/2018	0,00	0,00	202,61	1.057,61	083
2019-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/01/2019	0,00	0,00	279,61	1.451,16	083
2019-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/02/2019	0,00	0,00	279,61	1.442,77	083
2019-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/03/2019	0,00	0,00	279,61	1.434,39	083
2019-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	15/04/2019	0,00	0,00	279,61	1.426,00	083
2019-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/05/2019	0,00	0,00	279,61	1.417,61	083
2019-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/06/2019	0,00	0,00	279,61	1.409,22	083
2019-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	15/07/2019	0,00	0,00	279,61	1.400,83	083
2019-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/08/2019	0,00	0,00	279,61	1.392,44	083
2019-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	16/09/2019	0,00	0,00	279,61	1.384,06	083
2019-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	15/10/2019	0,00	0,00	279,61	1.375,67	083

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión: 11/02/2025 Fecha actualización: 11/02/2025 Pagina 3 – 4

Titular

CUIT: 20-07798592-2 Vigencia desde 29/04/2008 hasta 31/12/9999

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

Ubicación Física: CIUDAD DE LA PAZ 3812

Puerta alternativa: Piso: PB Departamento: 0001 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 43 Manzana: 176 Parcela: 018B Unidad funcional: 0001

PARTIDA: 00001183915-01

Código postal: C1429ACR

Deuda Titularidad Actual

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa		Sede Judicial		Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal	Imp. nominal + int	
2019-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/11/2019	0,00	0,00	279,61	1.367,28	083
2019-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	16/12/2019	0,00	0,00	279,61	1.358,89	083
Total deuda titularidad actual			0,00		64.451,83		
2025-002	005211 - POSICION	14/02/2025	6.646,82				
2025-003	005211 - POSICION	14/03/2025	6.646,82				
Total a Vencer			13.293,64				

Información Adicional

LAS CORRECCIONES MANUALES INDICADAS EN EL PRESENTE SE VERAN VALIDADAS SIEMPRE QUE ESTEN ENMENDADAS CON FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD COMPETENTE. DEBE CONSIDERAR-SE EN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR SISTEMA INFORMATICO VIA WEB, ASIMISMO LAS OBSERVACIONES QUE ACOMAPANAN LOS ESTADOS DE DEUDAS.

CUALQUIER IMPORTE QUE, POR DIFERENCIAS, REAJUSTES, DEUDAS PENDIENTES DE LIQUIDA- CION U OTROS CONCEPTOS, PUDIERE CORRESPONDER Y NO ESTE INFORMADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTE ESTARA A CARGO DE QUIEN A LA FECHA RESPECTIVA HAYA ESTADO EN POSESION DEL BIEN.

SUBASTA JUDICIAL DE INMUEBLES:
SIN PREJUICIO DE QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INFORME LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES EXISTENTES, EL ADQUIRIENTE DEL INMUEBLE SOLO ES RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE DISPONGA EL TRIBUNAL EN RESOLUCION FIRME Y FEHACIENTEMENTE NOTIFICADA A ESTA AGIP-DGR, DEBIENDOSE OBTENER LA

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión: 11/02/2025 Fecha actualización: 11/02/2025 Pagina 4 - 4

Titular

CUIT: 20-07798592-2 Vigencia desde 29/04/2008 hasta 31/12/9999

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL PARTIDA: 00001183915-01
Ubicación Física: CIUDAD DE LA PAZ 3812 Código postal: C1429ACR
Puerta alternativa: Piso: PB Departamento: 0001 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:
Sección: 43 Manzana: 176 Parcela: 018B Unidad funcional: 0001

Información Adicional

CONSTANCIA DE LIBERACION CORRESPONDIENTE EN LA DGR.

PARA ACREDITAR EL PAGO DE DEUDA INFORMADA QUE HUBIERA SIDO CANCELADA CON ANTERIORIDAD A LA EMISION DEL PRESENTE, PRESENTARSE CON LAS BOLETAS ORIGINALES Y COPIA DEL CERTIFICADO EN LA DGR - DPTO. RENDICION E IMPUTACION, VIAMONTE 900.

DEBERES DE LOS ESCRIBANOS INTERVINIENTES: AL MOMENTO DE AUTORIZAR CUALQUIER ACTO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES Y/O SUBDIVISION DE PARTIDA MATRIZ, EL ESCRIBANO EN SU CARACTER DE AGENTE TIENE LA CARGA DE RECAUDAR PARA EL FISCO, TANTO EL IMPUESTO DE SELLOS QUE EL ACTO DEBA TRIBUTAR, LOS COSTOS POR LOS SERVICIOS ESPECIALES EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA DEUDA TRIBUTARIA QUE EXISTIERA SOBRE EL INMUEBLE, QUEDANDO EL AGENTE LIBERADO DE ESTA ULTIMA CARGA SOLO EN CASO DE CERTIFICARSE POR LA AGIP LA INEXISTENCIA DE DEUDA. NO SERA OPONIBLE A LA AGIP, LA LEY NACIONAL N.22427.

ASIMISMO NINGUN ESCRIBANO HA DE OTORGAR ESCRITURAS Y NINGUNA OFICINA PUBLICA , INCLUIDA LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS, A TRAVES DE LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES, HAN DE REALIZAR TRAMITACION ALGUNA CON RESPECTO A NEGOCIOS, BIENES O ACTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CUYO CUMPLIMIENTO NO SE COMPRUEBE CON "CONSTANCIA DE DEUDA", CON EXCEPCION DE LOS PREVISTOS PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. (ARTS. 81 Y 82 CODIGO FISCAL T.O. 2010).

TODA INSCRIPCION DE INMUEBLES O BIENES REGISTRABLES ORIGINADA EN ACTUACIONES JUDICIALES, REQUERIRA RESPECTO DE LOS MISMOS UNA CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA EXPEDIDA POR LA AGIP AL MOMENTO QUE EL INTERESADO SOLICITE LA INSCRIPCION ORDENADA POR EL JUZGADO INTERVINIENTE Y SOLO PODRA MATERIALIZARSE TAL INSCRIPCION UNA VEZ ACREDITADO ANTE EL MAGISTRADO ACTUANTE -MEDIANTE CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACION-, LA INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA SOBRE TALES BIENES (ART. 81 DEL CODIGO FISCAL T.O. 2010).

PARA LA INSCRIPCION DE BIENES REGISTRABLES ORIGINADA EN ACTUACIONES JUDICIALES, LA PRESENTE CONSTANCIA DE DEUDA SOLAMENTE SERA VALIDA PARA ACREDITAR ANTE EL MAGISTRADO ACTUANTE LA INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA DEL INMUEBLE, CUANDO LAS OBLIGACIONES PENDIENTES QUE SE INFORMAN PARA LA PARTIDA, CORRESPONDEN A DEUDAS NO VENCIDAS A LA FECHA DE SU EXPEDICION.

NO INCLUYE GASTOS Y HONORARIOS POR DEUDA EN PODER DE MANDATARIOS.

DEBE ADICIONAR A LAS CUOTAS CON JUICIO INICIADO EL INTERES PUNITORIO ESTABLECIDO EN EL TITULO I, CAPITULO VIII DE LA EXENTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, ARTICULO TITULADO: INTERES PUNITORIO DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.



Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA - MEJORAS

Fecha emisión: 11/02/2025 Fecha actualización: 11/02/2025 Pagina 1 - 1

Titular

CUIT: **20-07798592-2** Vigencia desde **29/04/2008** Hasta **31/12/9999** Porcentaje **100,00%**

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **PARTIDA:** 00001183915-01

Ubicación Física: CIUDAD DE LA PAZ 3812 **Código postal:** C1429ACR

Puerta alternativa: Piso: PB Departamento: 0001 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 43 Manzana: 176 Parcela: 018B Unidad funcional: 0001

Deuda Informada por Mejoras - Estación:

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa	Sede Judicial	Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal Imp. nominal + int
	Total deuda informada por Mejoras				
	Total a vencer				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estado de deuda

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.181.844 DGR 2025

MOTIVO: S/ Condonación Pda.

SRA JEFA

DIVISIÓN EXENTOS

JUBILADOS Y PENSIONADOS

En atención a lo solicitado a orden 2, previo a todo trámite, se remiten los presentes a efectos se sirva verificar si el contribuyente se encuentra alcanzado por el Art 397 del Código Fiscal vigente (T.O. 2023), en caso de corresponde se solicita tenga a bien otorgar la liberalidad, a efectos de interrumpir la cuenta corriente.

Cumplido vuelta.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para su intervención.

Destinatario: ANDREA FABIANA RUCCA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su tramitacion

Destinatario: MYRIAM ANALIA DEL RIO

Sistema de Gestión Integral Tributaria

Usuario: U140HWB
13/02/2025 13:40:45



Consulta de Padrón ABL

Criterio de Búsqueda y Selección de Información

«

↓

»

Datos del Bien

Titularidad - Tramos

Otras Vinculaciones

Exenciones

Domicilios Postales del Bien

Débito Directo

Contribución por Mejoras

Log del Padrón

Detalle del Log

Seleccione un criterio de búsqueda:

☐ Partida

☐ Partida Matriz

☒ CUIT

20

▼

2

▼

☐ Prefijo Titular

☐ Prefijo Calle

Seleccione la información adicional a consultar

- ☒ Tramos de Titularidad
- ☒ Otras Vinculaciones
- ☒ Exenciones
- ☒ Domicilios Especiales
- ☒ Débito Directo
- ☒ Movimientos Históricos
- ☒ Mejoras
- ☒ Todos



Criterio de Selección

Padrón

ABL

por

CUIT

ABL - Alumbrado Barrido y Limpieza

«

↓

CUIT:

»

Partida	Dv	Fecha Desde	Relación	% Titularidad	Ubicación Física
1183915	01	29/04/2008	PRINCIPAL	100,000000	CIUDAD DE LA PAZ 3812 Piso PB De
1440714	08	26/04/2004	PRINCIPAL	100,000000	PALESTINA 651 Piso 03 Depto (



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Consulta al Padrón GIT - EX-2025-07181844-GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sistema de Gestión Integral Tributaria

Usuario: U140HWB
13/02/2025 13:40:45



Consulta de Padrón ABL

Criterio de
Búsqueda y
Selección
de la
Partida
Información

Datos
del
- Tramos
Titularidad
Otras
Vinculaciones
Exenciones
Domicilios
Postales
del Bien
Débito
Directo
Contribución
por
Mejoras
Log
del
Padrón
Detalle
del
Log

Partida	1183915/01	Partida Matriz	332599		
«Fecha Alta»	01/01/1984	Fecha de Conformidad	01/01/1984	Fecha de Vigencia	01/01/1984
Estado	032001 - ACTIVO	Fecha Estado	06/10/2009		
Motivo Avalúo 1	403027 - REVALUO DE AVALUO	Motivo Avalúo 2	000000 -		

Ubicación Física Del Inmueble

Calle	CIUDAD DE LA PAZ 3812	Piso	PB	Depto	0001	Oficina	
Torre		Monoblock		Nudo		Tira	
Escalera		Cod. Postal	C1429ACR				

Calle Alternativa

Calle		Piso		Depto		Oficina	
Torre		Monoblock		Nudo		Tira	
Escalera		Cod. Postal					

Datos del Inmueble

Característica	000003 - PARTIDA HORIZONTAL > 27 MTS 000302 - PARTIDA HORIZONTAL > 27 MTS	% Unidad Horizontal	36,86						
Sección	43	Manzana	176	Parcela	018B	Distrito	R 02B	Unidad Funcional	1

Última Valuación

Valuación Fiscal

Año	2025	Valuación Terreno	5.123,39	Valuación Edificio	5.123,39	Total	10.246,78
-----	------	-------------------	----------	--------------------	----------	-------	-----------

Valuación Fiscal Homogenea

Año	2025	Valuación Terreno	0,00	Valuación Edificio	0,00	Total	11.979.478,16
-----	------	-------------------	------	--------------------	------	-------	---------------

Impuesto Inmobiliario (Ver años anteriores)

Año	2025	Inmobiliario	45.033,57	Tasa	55.718,35	Total	100.751,92
-----	------	--------------	-----------	------	-----------	-------	------------





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Consulta GIT partida de ABL 1183915 - EX-2025-07181844-GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sistema de Gestión Integral Tributaria

Usuario: U140HWB
13/02/2025 15:30:19



Consulta de Padrón ABL

Criterio de Búsqueda y Selección de Bien
Datos del Bien
Titularidad - Tramos
Otras Vinculaciones
Exenciones
Domicilios Postales del Bien
Débito Directo
Contribución por Mejoras
Log del Padrón
Detalle del Padrón

ABL - Alumbrado Barrido y Limpieza

«

↓

»

Partida

Partida Matriz

Ubicación Física

Estado

Fecha Estado

Titular

Datos del Contribuyente

Expediente Fecha Desde Fecha Hasta Porcentaje Estado Exención

Detalle de Exención

CUIT				Partida	
Normativa				Porcentaje	
Situación fiscal				Caracter	
Nivel de Exención					





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Consulta GIT titularidad partida de ABL 1183915-01 - EX-2025-07181844-GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sistema de Gestión Integral Tributaria

Usuario: U140HWB
13/02/2025 13:43:44



Consulta de Padrón ABL

Criterio de Búsqueda y Selección de la Información

Datos del Padrón

Titularidad - Tramos

Otras Vinculaciones

Exenciones

Domicilios Postales del Bien

Débito Directo

Contribución por Mejoras

Log del Padrón

Detalle del Log

Partida

1440714/08

«Fecha Alta»

01/01/1985

Estado

032001 - ACTIVO

Motivo Avalúo 1

403054 - TRATAMIENTO DE ADICIONAL

Partida Matriz

171827

Fecha de Conformidad

28/07/1997

Fecha de Vigencia

01/01/1992

Fecha Estado

24/11/2008

Motivo Avalúo 2

000000 -

Ubicación Física Del Inmueble

Calle

PALESTINA 651

Torre

Escalera

Piso

03

Monoblock

Cod. Postal

C1182ADC

Depto

0014

Nudo

Oficina

Tira

Calle Alternativa

Calle

Torre

Escalera

Piso

Monoblock

Cod. Postal

Depto

Nudo

Oficina

Tira

Datos del Inmueble

Característica

000003 - PARTIDA HORIZONTAL > 27 MTS 000302 - PARTIDA HORIZONTAL > 27 MTS

% Unidad Horizontal

1,71

Sección

17

Manzana

059

Parcela

020

Distrito

E03

Unidad Funcional

14

Última Valuación

Valuación Fiscal

Año

2025

Valuación Terreno

6.714,83

Valuación Edificio

8.953,11

Total

15.667,94

Valuación Fiscal Homogenea

Año

2025

Valuación Terreno

0,00

Valuación Edificio

0,00

Total

9.040.849,49

Impuesto Inmobiliario (Ver años anteriores)

Año

2025

Inmobiliario

53.472,75

Tasa

65.096,47

Total

118.569,22





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Consulta al Padrón GIT partida de ABL 1440714-08 - EX-2025-07181844-GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sistema de Gestión Integral Tributaria

Usuario: U140HWB
13/02/2025 15:31:26



Consulta de Padrón ABL

Criterio de
Búsqueda y
Selección
de
Información

Datos
del
Bien

Titularidad
- Tramos

Otras
Vinculaciones

Exenciones

Domicilios
Postales
del Bien

Débito
Directo

Contribución
por
Mejoras

Log
del
Padrón

Detalle
del
Log

ABL - Alumbrado Barrido y Limpieza

«
↓
»

Partida

1440714/08

Partida Matriz

171827

Ubicación Física

PALESTINA 651 Piso 03 Departamento 0014

Estado

032001 - ACTIVO

Fecha Estado

24/11/2008

Titular

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

Datos del Contribuyente

Detalle de Tramos de Titularidad

CUIT	Apellido y Nombre ó Razón Social	% Titularidad	Relación	Fecha Desde	Fecha Hasta
20-07798592-2	PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO	100,00	PRINCIPAL	26/04/2004	31/12/9999



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Consulta al Padrón GIT titularidad - EX-2025-07181844-GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para su intervención.-

Destinatario: SERGIO KEBER



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844-GCABA-DGR

SRA JEFA

DIVISIÓN CONDONACIONES

Atento lo solicitado en orden **6**, se cumple en informar que se verificó en el GIT (Sistema de Gestión Integral Tributaria) que el Cotribuyente **Sr. PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO**, CUIT **20-07798592-2**, es titular de dos inmuebles correspondientes a las partidas de ABL: 1183915.01 y 1440714-08, por lo que no es procedente otorgar el beneficio de exención de ABL, dado que incumple lo establecido en el artículo 395 del Código Fiscal vigente (T.O. 2025).

Para corroborar lo informado, obran desde el orden 9 al orden 13 las copias de las pantallas del Sistema GIT.

MdR



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su intervencion.-

Destinatario: CAROLINA SORIA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: MIGUEL FRANZESE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.181.844 DGR 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda-gravámenes inmobiliarios- Héctor Rolando Paryszewski- Partida 1183915-Ciudad de la Paz 3812 PB 1°- Tel 11-5693-5313

SEÑOR DIRECTOR

DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONA, FAMILIAR Y COMUNITARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Por medio de los presentes actuados el **Sr. Héctor Rolando Paryszewski** solicita en el número de orden 2 la condonación de las deudas que, en concepto de gravámenes inmobiliarios, mantiene con el fisco local.

Se requiere se sirva informar acerca de la situación socioeconómica del Sr. y su núcleo conviviente, al solo efecto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 182 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2024)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: MARIA FERNANDA REGUEIRA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

CONDONACIÓN DEUDA - DASI

Destinatario: DGAI-02



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para su intervención.

Destinatario: DGAI-33



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase,

Destinatario: CARLOS MASITTI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844-GCABA-DGR

DIVISION ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

SR. JEFE DE DIVISION

Lic. ALEJANDRO G. SORGIO

1.- Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y a fin de proceder -en consecuencia, se cumple en informar que se ha concurrido al domicilio sito en Ciudad de la Paz 3812 Planta Baja Departamento 1 – C.A.B.A., con el objeto de cumplimentar lo solicitado.

2.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDO: Héctor Rolando PARYSZEWSKI

DOCUMENTACION: DNI 7.798.582

NACIONALIDAD: Argentina

EDAD: 75 años FECHA DE NACIMIENTO: 23 de mayo de 1949

ESTADO CIVIL: Divorciado

ESCOLARIDAD: Ciclo básico Secundario

OCUPACION: Jubilado

DOMICILIO: Ciudad de la Paz 3812 Planta Baja Depto. 1 - C.A.B.A.

3.- FAMILIARES NO CONVIVIENTES:

HIJOS: Héctor Leandro PARYSZEWSKI, argentino, 37 años fecha de nacimiento 10 de julio de 1987, domiciliado Tucumán altura 1600 - C.A.B.A.

Hernán Rolando PARYSZEWSKI, argentino, 35 años fecha de nacimiento 27 de marzo de 1989, domiciliado en Obligado altura 4200 C.A.B.A.

4.- ASPECTO VIVIENDA:

Se trata de un modesto departamento de reducidas dimensiones, propiedad del Sr. PARYSZEWSKI, adquirido en 1990, con la venta de otro inmueble que el Sr. PARYSZEWSKI poseía y al cual no se le dio de baja en la Municipalidad por un mal proceder del escribano, según sus dichos. El inmueble en el que habita se compone de dos dormitorios, comedor diario, cocina, baño y patio, cuenta con servicios de AySA, METROGAS y EDENOR

5.- ASPECTO ECONOMICO:

El Sr. Héctor Rolando PARYSZEWSKI está jubilado, percibe un haber previsional de \$ 309000, abona con tarifa social AySA \$ 7500, EDENOR \$ 7300 y METROGAS \$ 13600, gasta en concepto de medicamentos un promedio de \$ 75000 mensual, refiere carecer de otros ingresos fijos.

6.- ASPECTO SALUD:

Respecto a esta variable el Sr. PARYSZEWSKI cuenta con la cobertura de P.A.M.I., realizando tratamiento por hipertensión arterial y trastorno auditivo, sufriendo además una hernia inguinal y umbilical.

7.- RESEÑA:

El informe se ha confeccionado de acuerdo a datos aportados por el Sr. Héctor Rolando PARYSZEWSKI y a la observación profesional realizada en su domicilio. El solicitante nació en la provincia de Córdoba, viajando a C.A.B.A. en 1974, lugar de radicación definitiva. El solicitante en 1985 conoció a su esposa, habiendo convivido durante veinticinco años hasta divorciarse, tiene dos hijos. Por sus dichos, el Sr. PARYSZEWSKI comenzó su actividad laboral desde la adolescencia dedicándose al corretaje de productos de limpieza y fue también empleado de extensión universitaria, que depende de la Universidad Nacional de Córdoba. En C.A.B.A. trabajó en relación de dependencia para distintas empresas como empleado contable, estando inscripto como monotributista desde 1998 hasta el 2009, jubilándose en el 2012. El Sr. PARYSZEWSKI refirió tener una deuda (desde 2011 hasta el 2019) relacionada con las cuotas de ABL, que no puede cancelar por falta de recursos económicos, habiendo gestionado la cancelación de dicha deuda.

8.- CONCLUSION:

De acuerdo a los datos que se aportaron durante el relevamiento y a la observación profesional realizada, surge que el Sr. Héctor Rolando PARYSZEWSKI está jubilado y su ingreso económico (haber previsional de \$ 309000 mensual), es considerado insuficiente para solventar esencialmente sus gastos personales de subsistencia. Se sugiere la condonación de la deuda que contrajo con el Fisco local.

9.- Siendo todo cuanto se informa, se eleva el presente para su conocimiento y demás fines. –

*****Licenciado en Trabajo Social M. P. N° 4084 T°1 F°171. -**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL

GERENTE OPERATIVO

SR. GONZALO NOYA

S_____/____D

1. Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y visto la información suministrada por parte del personal profesional del área, se eleva para la prosecución del trámite correspondiente.

Ds

AS.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su conocimiento y prosecucion del tramite.-

Destinatario: Gonzalo Noya



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844-GCABA-DGR

DIRECCION GENERAL DE RED DE ATENCIÓN

SRA. DIRECTORA

ANGELES MC LAUGHLIN

S _____ / _____ D:

Por el presente, y con la conformidad de quien suscribe, se eleva a su consideración la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, dependiente de la Gerencia Operativa de Asistencia habitacional.

Sin más trámite



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se toma conocimiento, para su prosecución de trámite.

Destinatario: DGRE-A-02



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844- -GCABA-DGR S/Condonación de deuda.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

S _____ / _____ D

Atento al requerimiento formulado en los presentes actuados, se envía la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, perteneciente a la Gerencia Operativa Asistencia Habitacional, dependiente de esta Dirección General Red de Atención.

Sirva la presente de atenta nota de envío. –



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Respuesta DGRE.A.

Destinatario: DGR



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: CAROLINA SORIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Técnico

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 1183915

**SR DIRECTOR
DIRECCION EXENCIONES**

Atento a lo solicitado por el contribuyente a orden 3, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 64.451,83, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/22, tal como luce en el orden 5.

En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 162 Inc 2) de la Ley 6806 (Tarifaria 2025).

En materia de exenciones de Inmobiliario el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de los términos de Art. 397 o 398 del Código Fiscal (T.O. 2024).

Se detecto un inmueble a nombre del solicitante emparonado bajo la partida 1440714 el cual no registra.

Por lo expuesto se eleva para su consideración.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: SERGIO KEBER



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.181.844 DGR 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 1183915

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN EXENCIONES

Atento lo solicitado por el contribuyente y los informes obrantes a orden 23 y 32, se elevan los presentes, a fin se remitan a la Dirección General de Análisis Fiscal para su intervención



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su prosecucion.-

Destinatario: MIGUEL FRANZESE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.181.844 DGR 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- Partida N° 1183915-Inmueble sito en Ciudad de la Paz 3812 PB 1°- Solicitante-Paryszewski Héctor Rolando-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL ANALISIS FISCAL

Atento el pedido de condonación de deuda solicitado por el contribuyente de marras, la documentación obrante en estos actuados y el Informe socio-económico efectuado por la Dirección General de Atención Integral Inmediata que luce a orden 23 y el informe técnico emitido por la División Condonaciones, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: DGANFA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÀMITE.

Destinatario: DGANFA-05



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: ALEJANDRA ROLDAN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase

Destinatario: Mariano Sak



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07181844-GCABA-DGR. MOTIVO: SOLICITUD DE CONDONACIÓN. S/ HECTOR ROLANDO PARISZEWSKI, Partida N° 1183915.

**SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN EXENCIONES (DIVISIÓN CONDONACIONES).**

1. Vienen los presentes a este Departamento en atención a la solicitud de condonación formulada a fs. 1 del Informe N° IF-2025-7186332-GCABA-DGR, respecto de las contribuciones inmobiliarias referidas al inmueble identificado con la Partida N° 1183915.
2. Así las cosas, mediante el Informe N° IF-2025-14507995-GCABA-DGR la División Condonaciones refiere que, además del inmueble respecto del cual se solicita la presente condonación, se ha detectado otro en cabeza del solicitante registrado bajo la Partida N° 1440714.
3. Que no obstante lo expuesto en el referido Informe Técnico, a fs. 19/21 del Informe N° IF-2025-7186332-GCABA-DGR corre un Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble del cual se desprende que dicho inmueble ha sido enajenado por parte del solicitante de marras.
4. Por lo expuesto, se remiten los presentes para su nueva intervención y a efectos de que, a la luz de lo reseñado en el Punto 3 del presente Informe, se sirva ratificar o rectificar los términos del Informe N.º IF-2025-14507995-GCABA-DGR.
5. Cumplido, vuelva a efectos de continuar con el presente trámite.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÁMITE (ENVIAR A DIRECCIÓN EXENCIONES) -DIVISIÓN CONDONACIONES-

Destinatario: DGANFA-01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Tramite

Destinatario: DGR



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: CAROLINA SORIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: SERGIO KEBER



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.181.844 DGR 2025

MOTIVO: S/ Actualización de titularidad.-

**SEÑORA JEFA
DEPARTAMENTO INMOBILIARIO
Y GRAVAMENES VARIOS**

Se remiten los presentes actuados a efectos que se sirva actualizar la titularidad del inmueble empadronado bajo la partida N° 1440714, según la documentación obrante en el orden 3.

Cumplido vuelva.

CS
SK



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su prosecucion.-

Destinatario: LORENA TORRES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Prosecucion del tramite.-

Destinatario: DGR-3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

titularidad

Destinatario: DGR-201



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su tramitación.-

Destinatario: CAMILA XIMENA RUIZ

Registro Nacional de la Propiedad Inmueble Archivo -Marzo-2019

Total de Registros Seleccionados: 1

N° Partida

118391535

CUIT AGIP

200779859222000000001

Titular RNPI

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO
+ ESPACIOS PROPIOS S. R. L.

Ubicacion

CIUDAD DE LA PAZ 3812 14
. B. ALBERDI 557

Sección

431

Sección RNPI

43

Manzana

176102A
42B154B
70A100B

Manz. RNPI

1760B0E
1A1B1C

Parcela

18B1A
1B1C

Parc. RNPI

18B
1A1B

UF

10
23

UF RNPI

10
23

Selección

G0400PARTIDA 1183915

Limpiar

Información RNPI										
Titular	Ubicacion	TipoDoc	NroDoc	Proporcion	AñoAdqui	Circunscripcion	Secc. RNPI	Manz. RNPI	Parc. RNPI	
PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO	CIUDAD DE LA PAZ 3812 14	4	000020077985922	0	2008	16	43	176	18B	
PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO	CIUDAD DE LA PAZ 3812 14	3	000000007798592	0	2008	16	43	176	18B	

Registro Nacional de la Propiedad Inmueble Archivo -Marzo-2019

Total de Registros Seleccionados: 1

N° Partida

144071435

CUIT AGIP

270397903492000000001

Titular RNPI

PONTE INES NALLA
+ ESPACIOS PROPIOS S. R. L.

Ubicacion

PALESTINA 651 53
. B. ALBERDI 557

Sección

171

Sección RNPI

17

Manzana

59 102A
42B 154B
70A 100B

Manz. RNPI

59 0B 0E
1A 1B 1C

Parcela

20 1A
1B 1C

Parc. RNPI

20
1A 1B

UF

14 0
1 2

UF RNPI

14 0
1 2

Selección

G0400PARTIDA 1440714

Limpiar

Información RNPI										
Titular	Ubicacion	TipoDoc	NroDoc	Proporcion	AñoAdqui	Circunscripcion	Secc. RNPI	Manz. RNPI	Parc. RNPI	
PONTE INES NALLA	PALESTINA 651 53	4	000027039790349	0	2006	07	17	59		2
PONTE INES NALLA	PALESTINA 651 53	2	000000003979034	0	2006	07	17	59		2
◀ ▶										

Titularidad AGIP														
Partida	Matriz	CUIT	Titular AGIP	Fecha Desde	SECCION	MANZANA	PARCELA	UF	Partida	Matriz	Porcentaje	UF	CARACT	
1440714	171827	27039790349	PONTE INES NALLA	2006-01-01	17	59	20	14	171827		1,7100	PH		
◀ ▶														

Sistema de Gestión Integral Tributaria

Usuario: U140JQL
05/08/2025 13:12:59



Consulta de Padrón ABL

Criterio de
Búsqueda y
Selección
de
Información

Datos
del
Bien

Titularidad
- Tramos

Otras
Vinculaciones

Exenciones

Domicilios
Postales
del Bien

Débito
Directo

Contribución
por
Mejora

Log
del
Padrón

Detalle
del
Log

ABL - Alumbrado Barrido y Limpieza

«
↓
»

Partida

1440714/08

Partida Matriz

171827

Ubicación Física

PALESTINA 651 Piso 03 Departamento 0014

Estado

032001 - ACTIVO

Fecha Estado

24/11/2008

Titular

PONTE INES NALLA

Datos del Contribuyente

Detalle de Tramos de Titularidad

CUIT	Apellido y Nombre ó Razón Social	% Titularidad	Relación	Fecha Desde	Fecha Hasta
27-03979034-9	PONTE INES NALLA	100,00	PRINCIPAL	01/01/2006	31/12/9999



Sistema de Gestión Integral Tributaria

Usuario: U140JQL
05/08/2025 13:16:21



Consulta de Padrón ABL

Criterio de
Búsqueda y
Selección
de
Información

Datos
del
Bien

Titularidad
- Tramos

Otras
Vinculaciones

Exenciones

Domicilios
Postales
del Bien

Débito
Directo

Contribución
por
Mejoras

Log
del
Padrón

Detalle
del
Log

ABL - Alumbrado Barrido y Limpieza

«
↓
»

Partida

1183915/01

Partida Matriz

332599

Ubicación Física

CIUDAD DE LA PAZ 3812 Piso PB Departamento 0001

Estado

032001 - ACTIVO

Fecha Estado

06/10/2009

Titular

PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO

Datos del Contribuyente

Detalle de Tramos de Titularidad

CUIT	Apellido y Nombre ó Razón Social	% Titularidad	Relación	Fecha Desde	Fecha Hasta
20-07798592-2	PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO	100,00	PRINCIPAL	29/04/2008	31/12/9999





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844- -GCABA-DGR -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844- -GCABA-DGR - Titularidad

SEÑOR JEFE

DEPARTAMENTO EXENCIONES GENERALES

Atento a lo solicitado en orden N.º 47 (IF-2025-30050709-GCABA-DGR), respecto del inmueble sito en **PALESTINA 651/653, Piso 03, Unidad Funcional 14, Partida N.º 1440714**, se informa que, según lo verificado en el Registro Nacional de la Propiedad Inmueble (RNPI), la titularidad corresponde a la **Sra. PONTE INÉS NALLA, CUIT N.º 27-03979034-9, desde el 01/01/2006** hasta la actualidad.

Asimismo, se deja constancia de que para la **Partida N.º 1183915**, el titular es el **Sr. PARYSZEWSKI HÉCTOR ROLANDO**, CUIT N.º 20-07798592-2, **desde el 29/04/2008** hasta la fecha, conforme surge de la documentación incorporada a orden N.º 3.

Se remiten las presentes actuaciones a los fines de la prosecución del trámite correspondiente.

Cr.-

AR.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su intervencion

Destinatario: DGR-99



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: CAROLINA SORIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Técnico

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 1183915

SR JEFE

DEPARTAMENTO EXENCIONES PREETERMINADAS

Atento a lo solicitado por el contribuyente a orden 3, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 64.451,83, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/22, tal como luce en el orden 5.

En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 162 Inc 2) de la Ley 6806 (Tarifaria 2025).

En materia de exenciones de Inmobiliario el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de los términos de Art. 397 o 398 del Código Fiscal (T.O. 2024).

De acuerdo a lo informado por el Departamento Inmobiliario a orden 53, surge que el inmueble empadronado bajo la partida 1440714, fue enajenado con fecha 01/01/2006.

Se eleva para su consideración



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: SERGIO KEBER



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.181.844 DGR 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 1183915

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN EXENCIONES

Atento lo solicitado por el contribuyente y los informes obrantes a orden 23 y 56, se elevan los presentes, a fin se remitan a la Dirección General de Análisis Fiscal para su intervención



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su prosecucion.-

Destinatario: MIGUEL FRANZESE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.181.844 DGR 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- Partida N° 1183915-Inmueble sito en Ciudad de la Paz 3812 PB "1"-
Solicitante-Héctor Rolando Paryszewsky-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL ANALISIS FISCAL

Atento el pedido de condonación de deuda solicitado por el contribuyente de marras, la documentación obrante en estos actuados y el Informe socio-económico efectuado por la Dirección General de Atención Integral Inmediata que luce a orden 23 y el informe técnico emitido por la División Condonaciones, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: DGR-202_B3



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGANFA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Tramite

Destinatario: DGANFA-05



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: ALEJANDRA ROLDAN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07181844-GCABA-DGR. Motivo: PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias. (Partida Inmobiliaria N° 1183915/01).

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA.

1. En los presentes actuados, mediante la presentación efectuada mediante el Informe N° IF-2025-07186332-GCABA-DGR, el Sr. **PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO**, DNI 7.798.592 solicita la condonación de la deuda que, respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 3812 PB Departamento 1° - Partida Inmobiliaria N.º 1183915/01, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, que mantiene con esta Administración.

2. Respecto a ello, el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos.

A su vez, la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple de lo determinado por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción.

Dicho tope máximo quedo establecido en **\$1.630.200**, de acuerdo a lo fijado en el art. 162 inc 2 de la Ley N.º 6806 (Ley Tarifaria para el año para el año 2025, B.O.C.B.A. N.º 7027), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen.

Asimismo, y a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado.

3. En cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe N° **IF-2025-12430176-GCABA-DGREA**, toma intervención la Dirección General De Red de Atención dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, que respecto a la situación económica del contribuyente señala que es: “...*jubilado, percibe un haber previsional de \$ 309000, abona con tarifa social AySA \$ 7500, EDENOR \$ 7300 y METROGAS \$ 13600, gasta en concepto de medicamentos un promedio de \$ 75000 mensual, refiere carecer de otros ingresos fijos.*”. En lo que respecta a la salud: “...*el Sr. PARYSZEWSKI cuenta con la cobertura de P.A.M.I.,*

realizando tratamiento por hipertensión arterial y trastorno auditivo, sufriendo además una hernia inguinal y umbilical”. Concluyendo que “se considera insuficiente para solventar esencialmente gastos personales de subsistencia. Se sugiere la condonación de la deuda contraída por el Sr PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO con el Fisco local. “.

4. Por otra parte, mediante el **Infome N° IF-2025-32476747-GCABA-DGR**, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que *“...esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 64.451,83, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, tal como luce en el orden 9. En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6711 (Tarifaria 2024).”*. Siendo del caso recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los *“informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor” (conf. Dict. 207:343).*

5. En síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso **se encuentran reunidos todos los requisitos legales** dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025, y disposiciones concordantes de años anteriores y sus modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal.

6. Por lo hasta aquí expuesto, se elevan los presentes a su consideración.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÁMITE

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07181844-GCABA-DGR. Motivo: PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias. (Partida Inmobiliaria N° 1183915/01).

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS FISCAL.

1. Compartiendo el criterio expuesto precedentemente por el Departamento de Asuntos Legales en el Informe N°IF-2025-41175961-GCABA-DGANFA, se elevan los presentes a su consideración.
2. Se estima oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: JUAN IGNACIO NIGRELLI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Proyecto de resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07181844-GCABA-DGR. Motivo: PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias. (Partida Inmobiliaria N° 1183915/01).

VISTO: El EX-2025-07181844-GCABA-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los presentes actuados mediante la presentación efectuada en el Informe N° IF-2025-07186332-GCABA-DGR, el Sr. **PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO**, DNI N.º 7.798.592 solicita la condonación de la deuda que, respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 3812 PB Departamento 1° - Partida Inmobiliaria N.º 1183915/01, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, mantiene con esta Administración;

Que, el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos;

Que, la norma determina que los montos sujetos a condonación (incluidos los intereses y las actualizaciones), no deben superar el triple del monto, a la fecha de la interposición de la solicitud, establecido por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción;

Que, debe decirse que dicho monto asciende a la suma de **\$1.630.200**, en atención a los términos de la norma anteriormente referida de acuerdo a lo fijado en el art. 162 inc 2 de la Ley N.º 6806 (Ley Tarifaria para el año para el año 2025, B.O.C.B.A. N.º 7027), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que, a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe N° IF-2025-12430176-GCABA-DGREA, toma intervención la Dirección General De Red de Atención dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, que respecto a la situación económica del contribuyente señala que: “...jubilado, percibe un haber previsional de \$ 309000, abona con tarifa social AySA \$ 7500, EDENOR \$ 7300 y METROGAS \$ 13600, gasta en concepto de medicamentos un promedio de \$ 75000 mensual, refiere carecer de

otros ingresos fijos.”. En lo que respecta a la salud: “...el Sr. PARYSZEWSKI cuenta con la cobertura de P.A.M.I., realizando tratamiento por hipertensión arterial y trastorno auditivo, sufriendo además una hernia inguinal y umbilical”. Concluyendo que “se considera insuficiente para solventar esencialmente gastos personales de subsistencia. Se sugiere la condonación de la deuda contraída por el Sr PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO con el Fisco local. “;

Que, mediante el Infome N° IF-2025-32476747-GCABA-DGR, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que “...esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 64.451,83, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, tal como luce en el orden 9. En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6711 (Tarifaria 2024).”. Siendo del caso recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los “informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor” (conf. Dict. 207:343);

Que, en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso **se encuentran reunidos todos los requisitos legales** dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025, y disposiciones concordantes de años anteriores y modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo precitado del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores concordante con legislación de años anteriores y modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL
DE INGRESOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la condonación solicitada por el **Sr. PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO** :DNI 7.798.582 solicita la condonación de deuda, respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 3812 PB Departamento 1 - Partida Inmobiliaria N.º 1183915/01, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, que mantiene con esta Administración.

Artículo 2°.- Pase para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07181844-GCABA-DGR. Motivo: PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias. (Partida Inmobiliaria N° 1183915/01).

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS.

1. En estos actuados el **Sr. PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO** DNI 7.798.582 solicita la condonación de deuda, respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 3812 PB Departamento 1 - Partida Inmobiliaria N.º 1183915/01, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, que mantiene con esta Administración.
2. Se eleva proyecto de resolución otorgando la condonación solicitada, estimando oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase a AGIP.-

Destinatario: DGANFA-01



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Tramite

Destinatario: AGIP-153-B



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: AGIP-153-C-DTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844-GCABA-DGR /PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

Dr. Germán Krivocapich

S. / D.

Visto el Proyecto de Resolución contenido en IF-2025-41301821-GCABA-DGANFA, elaborado por Dirección General de Análisis Fiscal, elevo el presente documento electrónico tipo RESOLUCIÓN, el cual propicia otorgar la condonación de deuda solicitada por el Sr. PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO, respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 3812 PB Departamento 1 - Partida Inmobiliaria N.º 1183915/01.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Para la firma del Administrador Gubernamental.

Destinatario: AGIP-145



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844-GCABA-DGR PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias.

VISTO: El EX-2025-07181844-GCABA-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados mediante la presentación efectuada en el Informe IF-2025-07186332-GCABA-DGR, el Sr. PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO, DNI N° 7.798.592 solicita la condonación de la deuda que, respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 3812 PB Departamento 1° - Partida Inmobiliaria N.º 1183915/01, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, mantiene con esta Administración;

Que el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores, faculta a esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos;

Que la norma determina que los montos sujetos a condonación (incluidos los intereses y las actualizaciones), no deben superar el triple del monto, a la fecha de la interposición de la solicitud, establecido por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción;

Que debe decirse que dicho monto asciende a la suma de \$1.630.200, en atención a los términos de la norma anteriormente referida de acuerdo a lo fijado en el art. 162 inc 2 de la Ley N° 6806 (Ley Tarifaria para el año para el año 2025, B.O.C.B.A. N° 7027), no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que en cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe IF-2025-12430176-GCABA-DGREA, toma intervención la Dirección General De Red de Atención dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, que respecto a la situación económica del contribuyente señala que: "...jubilado, percibe un haber previsional de \$ 309000, abona con tarifa social AySA \$ 7500, EDENOR \$ 7300 y METROGAS \$ 13600, gasta en concepto de medicamentos un promedio de \$ 75000 mensual, refiere carecer de otros ingresos fijos.". En lo que respecta a la salud: "...el Sr. PARYSZEWSKI cuenta con la cobertura de P.A.M.I., realizando tratamiento por hipertensión arterial y trastorno auditivo, sufriendo además una hernia inguinal y umbilical". Concluyendo que "se considera insuficiente para solventar esencialmente gastos personales de subsistencia. Se sugiere la condonación de la deuda contraída por el Sr PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO con el Fisco local.";

Que mediante el Informe IF-2025-32476747-GCABA-DGR, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que "...esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 64.451,83, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, tal como luce en el orden 9. En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6711 (Tarifaria 2024)". Siendo del caso recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los "informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor" (conf. Dict. 207:343);

Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025, y disposiciones concordantes de años anteriores y modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a

generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo precitado del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores concordante con legislación de años anteriores y modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Otorgar la condonación solicitada por el Sr. PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO DNI 7.798.582, respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 3812 PB Departamento 1 - Partida Inmobiliaria N° 1183915/01, la cual abarca los períodos cuotas 2014/01 al 2019/12, que mantiene con esta Administración.

Artículo 2°.- Pase para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite el presente actuado para prosecución de su trámite.-

Destinatario: AGIP-153

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

CEDULA

Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
DGLyT-AGIP.

AGIP-PG

Constituido el Actuante Oficial Notificador de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en el domicilio **CONSTITUIDO** sito en la **Ciudad de la Paz 3812 PB°1** con el objeto de notificar la Resolución N°437-GCABA-AGIP-2025, con relación al Expediente Electrónico N° EX-2025-07181844-GCABA-DGR vinculado con el contribuyente **Paryszewski Hector Rolando** siendo atendido por una persona que dijo ser

con DNI (tipo y número).....
Procedo a entregarle copia del citado acto administrativo. -----

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA.

Artículo 40° inc. 1 del Código Fiscal T.O. 2025- Las notificaciones, citaciones o intimaciones de pago han de practicarse por cualquiera de las siguientes maneras, salvo disposición en contrario del presente: Personalmente, por intermedio de un empleado de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se ha de especificar el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiese firmar podrá hacerlo a su ruego un testigo. Si el destinatario no se encontrare o se negare a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, se dejará constancia de ello en el acta. En los días hábiles subsiguientes, concurrirán al domicilio del destinatario dos (2) empleados de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para su notificación. Si tampoco fuere hallado, dejarán la documentación a entregar en sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el domicilio, la que deberá suscribir el acta a tal efecto. Si la persona se negare a recibir la notificación y/o a firmar, se procederá a fijarla en la puerta de su domicilio en sobre cerrado. Se procederá del mismo modo a fijar la notificación en sobre cerrado en la puerta del domicilio del destinatario cuando no se hallare a ninguna persona."-----

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia ☒ SI - ☐ NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 20 MES Octubre DE 2025, HORA 12:42hs

2

Juan Cruz Valdez
Agente Notificador
Legajo 41172864
DGLyT-AGIP-GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

FIRMA NOTIFICADO

SEGUNDA NOTIFICACIÓN:

Se concretó la diligencia ☐ SI - ☒ NO (tachar lo que no corresponda)

CAUSA DEL FRACASO

DIA 28 MES Octubre DE 2025, HORA 11:07hs

2

DEJASE CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A DEJAR LA CÉDULA CON SUS ANEXOS BAJO SOBRE CERRADO

Juan Cruz Valdez
Agente Notificador
Legajo 41172864
DGLyT-AGIP-GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

JUAN JOSE ANTONIO
AGENTE NOTIFICADOR
F. J. N° 319.284
AGIP - GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

SE PROCEDE SEGUN
ART. 40 INC. 1 DEL
CODIGO FISCAL VIGENTE
FIRMA NOTIFICADO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Notificación fehaciente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844-GCABA-DGR /CEDULA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844-GCABA-DGR PARYSZEWSKI HECTOR ROLANDO S/ Solicitud de condonación

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

En virtud de los términos de la Resolución N° 437/GCABA-AGIP/2025 vinculada en el orden 76, habiéndose efectuado la notificación fehaciente vinculada en el Orden Nro. 78, se envía este actuado para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 2° del citado acto administrativo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

PARA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS

Destinatario: AGIP-153-B



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para su intervención.

Destinatario: DGTALMHF-13



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para la prosecución de su trámite.

Destinatario: DGTALMHF-19



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: DGTALMHF-19A



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: María Cecilia Taladriz



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: Brenda Elizabeth Santagada Lopez



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07181844- -GCABA-DGR s/ Resolución 437 – Solicitud de Condonación de Deuda.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS:

1. Habiendo tomado conocimiento de los términos de la RESOL-2025-437-GCABA-AGIP, vinculada en el orden 76, se devuelven las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.
2. Se deja constancia que de conformidad con lo previsto por el artículo 187 del Código Fiscal vigente, se procederá a la remisión de la misma a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la correspondiente homologación.

AAIF

MCT



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para prosecucion del tramite

Destinatario: DGTALMHF-13



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Prosecución de su trámite

Destinatario: AGIP-153-B



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Condonación.

Destinatario: AGIP-153-C-DTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07181844-GCABA-DGR s/ Resolución 437 – Solicitud de Condonación de Deuda.

SEÑORA JEFA

DIVISIÓN CONDONACIONES

Sra. Carolina Victoria Soria

En mérito a lo vertido por la Gerente Operativo de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas en Orden Nro. 86, se envía el presente para su conocimiento y demás efectos que fueran propios a su competencia.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

A División Condonaciones (Dto. Exenciones Predeterminadas).

Destinatario: AGIP-153-B



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: DGR-27_C



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07181844- -GCABA-DGR

Motivo:

Espera Homologación

Destinatario: DGR-27_C